

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO
DE SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

DECRETO EXENTO N° 00.958/2014

Arica, octubre 28 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, decreto exento N° 00.1626/2006, de julio 31 de 2006; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002, decreto exento N° 00.256/2014, de marzo 27 de 2014, Carta SU. N° 830/2014, de octubre 27 de 2014, Traslado REC. N°518.14, de octubre 27 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto decreto exento N° 00.265/2014, de marzo 27 de 2014.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Secretario de la Universidad de Tarapacá**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

	NOMBRE	RUT
1.-	Sr. CELIA BORQUEZ BENITT	
2.-	Sra. NANCY ALVAREZ ROSALES	

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALORIA
ARICA


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl

29 OCT. 2014